



NOTARIA DÉCIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

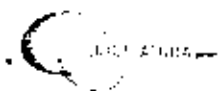


Dr. Alex Barrera Espín

ESCRITURA No:	P00159	1163302018
COPIA:	PRIMERA	
DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA		
OTORGADA POR:	PATRICIO JAVIER GARCÍA RUBINA Y VILLOTA HINOJOSA CRISTINA.	
A FAVOR DE:	JOSE ALEJANDRO MACIAS SORNOZA.	
EL:	13 DE MARZO DEL 2015	
CUANTÍA.	USD \$36.845,10	
Quito. a 13 de MARZO 2015		

Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Parc
Cuarto Piso. Of. 405, Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432
Telfs.: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912
Quito-Ecuador

*Sello
cancelado*



Factura: 002-000001195



20151701014P00159

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

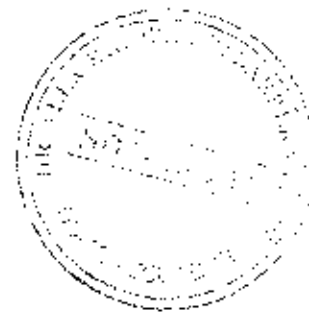
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriben		2015-10-14					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE ELABORACIÓN		14 DE OCTUBRE DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre y Apellido	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
NA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0509040788	ECUATORIANA	VENDEDORA	
NA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710858506	ECUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre y Apellido	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
NA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751306455	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Ubicación		Cantón		Parroquia			
QUITO		QUITO		BENALCÁZAR			
Escriben							
Otras observaciones							
Cuenta del Acto		2015-10-14					

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





[Handwritten signature: Barrera]

ESCRITURA PÚBLICA DE
COMPRAVENTA

OTORGA:

PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA
MARIA CRISTINA VILLOTA HINOJOSA

A FAVOR:

JOSE ALEJANDRO MACIAS SORNOZA

CUANTIA:

USD \$ 36.845,10

DI 2 COPIAS.

DSS..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy trece de marzo de dos mil quince, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen los señores PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA y MARIA CRISTINA VILLOTA HINOJOSA, de estado civil casados entre sí; y el señor JOSE ALEJANDRO MACIAS SORNOZA, de

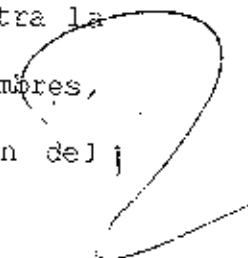
[Handwritten signature]

estado civil soltero Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, son capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y advertidos que fueran los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, los cónyuges señor PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA y señora MARIA CRISTINA VILLOTA HINOJOSA, a quienes de ahora en adelante se les denominará como "VENEDORES"; y, por otra parte, el señor JOSE ALEJANDRO MACIAS SORNOZA, a quien de ahora en adelante se le denominará como "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaren los vendedores ser dueños y propietarios de un bien relacionado con el LOCAL COMERCIAL B TRECE DEL CENTRO COMERCIAL "THE HAPPENING PLACE", ubicado en el Sitio La Silla de Barbasquillo de esta ciudad de Manta, el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera a la señora María Eugenia Abeiga Martínez, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, el dieciséis de junio del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de enero del dos mil ;

TERCERA: COMPRAVENTA.

Con los

PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA y señora MARIA CRISTINA VILLOTA HINOJOSA, vienen a dar en venta real perpetua enajenación al comprador señor JOSE ALEJANDRO MACIAS SORNOZA, quien compra, acepta y recibe, para sí, el bien inmueble referente al LOCAL COMERCIAL 'B TRECE DEL CENTRO COMERCIAL' "THE HAPPENING PLACE", ubicado en el Sitio La Silla de Barbasquillo del cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyas medidas y linderos se detallan en la cláusula que antecede, local con alicuota de condominio de Ciento cincuenta y siete diez milésimas equivalente a uno coma cincuenta y siete por ciento de uso privativo y demás bienes de uso común del condominio. Sin embargo de estar establecidos los linderos, medidas y cabida real, la venta se la hace como cuerpo cierto, sometiéndose los vendedores al saneamiento por evicción conforme lo establecido en la ley. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el comprador entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del



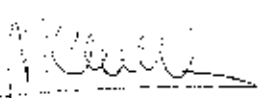
SECRETARIA
1971

... el ...
... saneamiento ... por los ...
... de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las
... de acuerdo, seña se su domicilio en la
ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del
presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se
... a ... de la copia autorizada de esta Escritura,
... del ... Registrador de la Propiedad del Cantón
MANTA, las inscripciones y anotaciones que por ley correspondan.
LAS DE ESTILO.- Sierva usted Señora Notaria, allegar las tasas
... que sean necesarias para la validez y
... de la presente Escritura Pública." HASTA AQUÍ LA
MINUTA que se halla firmada por el Abogado Manuel Alvarado
Reinos, con matrícula profesional ... quien ...
... del Foro de Abogados de Manta, y que
conjuntamente con todos los documentos habilitantes, queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
celebración de la presente escritura se observaron los procesos
legales del caso y, tanto que les fue por mi, el Notario, y los
comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido y firman
ocultos en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.



PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA
C.C. 09 09 07 03 6-2

2


MARIA CRISTINA VILLOTA HINOJOSA

c.c. 171065856-6


JOSE ALEJANDRO MACIAS SORNOZA

c.c. 175130645-5


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2
El Nota-

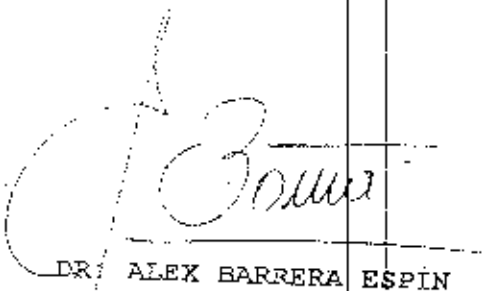
MARIA CRISTINA VILLOTA RINOJOSA

C.C. 71065856-7



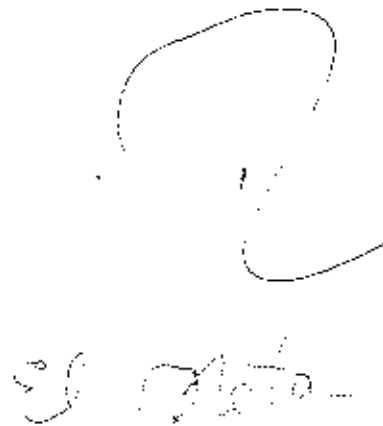
JOSE ALEJANDRO MACIAS SORNOZA

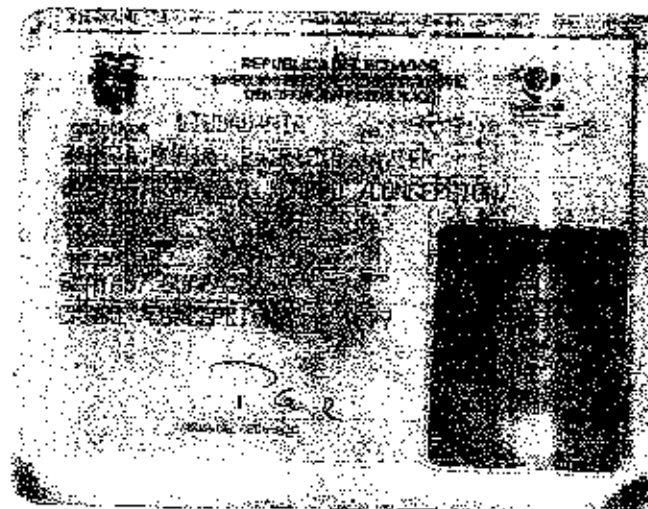
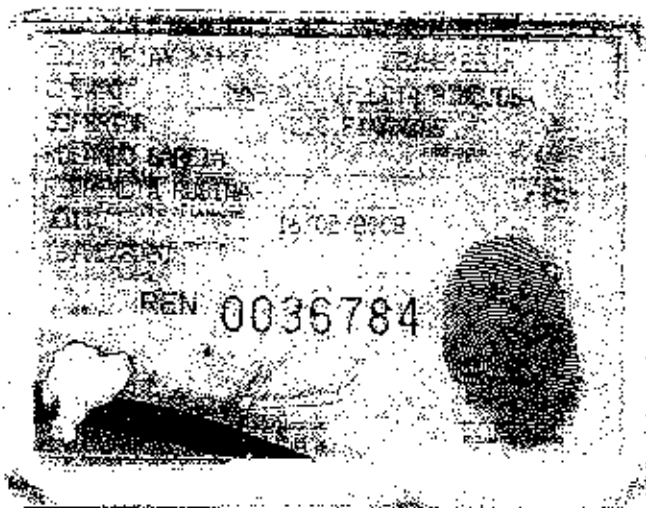
C.C. 175130645-5



DR. ALEX BARRERA ESPIN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D. M. DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002-0208 **0909040768**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

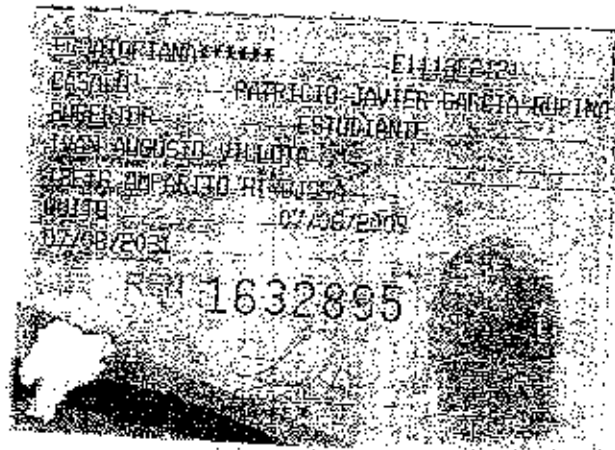
ORCUNSCRIPCION
IRAGUITO
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029
029 - 0025
NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1710658566

PROVINCIA	QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
CANTÓN	IRACUITO	PARRÓQUIA	5
ZONA			

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

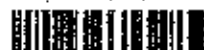


[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

175130645-5



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS SORNOZA
JOSE ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V23077222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MONTESEDECA JULIAN ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SORNOZA MOLINA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DE SECCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

018

018 - 0208

1751306455

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MACIAS SORNOZA JOSE ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

DISTRITO

KENNEDY

PARROQUIA

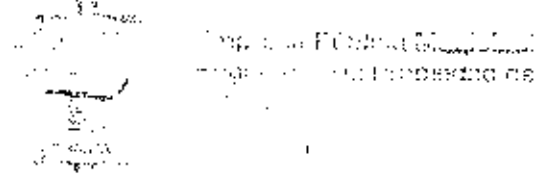
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

7

ZONA

[Handwritten number 2]



Avenida 4 y Calle 1

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45018

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 26 de febrero de 2014*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cod. Catastral: R01 Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



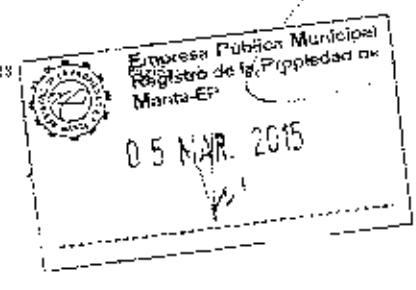
LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el LOCAL COMERCIAL B TRECE DEL CENTRO COMERCIAL "THE HAPPENING PLACE", ubicado en el sitio la Silla de Barbasquillo de la ciudad de Manta, con la alicuota de condominio de ciento cincuenta y siete diez milésimas equivalente a uno coma cincuenta y siete por ciento que corresponde al local comercial B TRECE de uso privativo y demás bienes de uso común del condominio denominado "THE HAPPENING PLACE", sujeto del régimen de propiedad horizontal, ubicado en la planta baja con un área de veintisiete metros cuadrados catorce decímetros cuadrados, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

Local comercial con proporción para medio baño ubicado en la planta baja el mismo que presenta las siguientes linderos y medidas, por arriba lindera con área común asignada al local comercial A veintinueve. Por abajo lindera con terreno de la edificación. Por el norte lindera con área común de caminería en cinco metros cero seis centímetros. Por el sur lindera con el local comercial B doce en cinco metros sesenta y ocho centímetros. Por el este lindera con área común de caminería en línea inclinada en cinco metros cero nueve centímetros y por el oeste lindera con el local comercial B Catorce en cinco metros cero cinco centímetros. En consecuencia el local comercial B Trece tiene una alicuota o cuota de condominio equivalente a ciento cincuenta y siete diez milésimos por ciento equivalente a uno coma cincuenta y siete por ciento, sobre el solar y demás bienes comunes. A la referida unidad inmobiliaria le corresponde la clave catastral municipal N. uno uno seis tres tres cero dos cero uno ocho. Área útil o exclusiva, veintisiete metros cuadrados catorce decímetros cuadrados. Área de terreno cincuenta metros cuadrados, cero

Certificación otorgada por: *Ataño*

Ficha Registral: 45018



siete decímetros cuadrados. Área común general cuarenta y seis metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Área total setenta y tres metros cuadrados, setenta y dos decímetros cuadrados. SOLVENCIA. EL GRAVAMEN DESCRITO SE
E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	67 14/01/2005	1.142
Compra Venta	Compraventa	149 14/01/2005	2.172
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Anticresi	484 10/04/2014	9.844
Compra Venta	Compraventa	384 29/01/2015	8.581

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 14 de enero de 2005

Tomo: I Folio Inicial: 1.142 - Folio Final: 1.187

Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio: 253

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Local comercial B Trece ubicado en la Planta baja centro comercial denominado THE HAPPENING PLACE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000000309	Banco de la Producción S.A. Produbanca		Manabí
Deudor	80-0000000037631	Abeiga Martinez Maria Eugenia	Divorciado	Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	149	14-ene-2005	2172	2222

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 14 de enero de 2005

Tomo: I Folio Inicial: 2.172 - Folio Final: 2.222

Número de Inscripción: 149 Número de Repertorio: 252

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Local comercial B Trece de uso privativo, y demás bienes de usos comun del condominio denominado THE

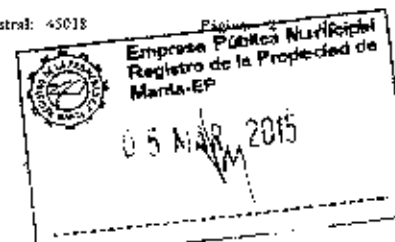
H A P P E N I N G P L A C E

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: Mupz

Ficha Registral: 45018



Comprador: Sra. Abeiga Martínez María Eugenia
Vendedor: Sr. Jaime E. Delgado Intiño

Divorciado

3.2 Cancelación de Hipoteca y Anticresis

Inscrito el: jueves, 10 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.844 - Folio Final: 9.856

Número de Inscripción: 384 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y ANTICRESIS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	89-000000000000000000	Banco de la Producción S.A. Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	13-00007109	Abeiga Martínez María Eugenia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	67	14-ene-2005	1147	1187

3.3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 29 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.581 - Folio Final: 8.603

Número de Inscripción: 384 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL LOCAL COMERCIAL B TRECE DEL CENTRO COMERCIAL THE SHOPPING

P L A C E D E L A C I U D A D D E M A N T A .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

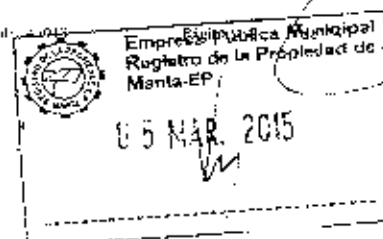
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-09040768	García Rubina Patricia Javier	Casado	Manta
Comprador	17-10658566	Villota Hinojosa María Cristina	Casado	Manta
Vendedor	13-00007109	Abeiga Martínez María Eugenia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	149	14-ene-2005	2172	2222

Certificación impresa por: Mays

Fecha Registral: 05 MAR 2015





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:54:59 del jueves, 05 de marzo de 2015

A petición de: *Jessica Mera Viteri*

Elaborado por: *Maira Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



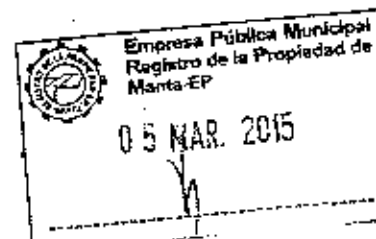
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Mery



Ficha Registral: 45018

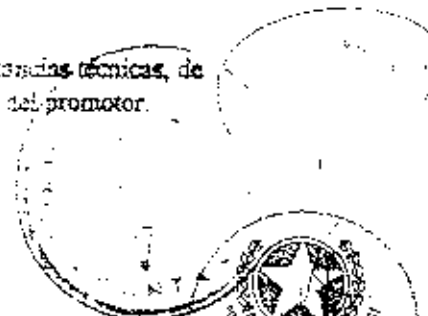
Página: 1 de 2

ESPECIFICACIONES GENERALES LOCALES EN PLAZA DE SOLO

Estructura:	Hormigón armado y metal
Cubiertas:	Losas de hormigón armado y paneles metálicos
Paredes:	Mampostería de bloques de arcilla u hormigón
Enlucidos:	Morteros de arena, cementina y cemento
Pisos:	Contrapisos de hormigón simple en planta baja Losas de hormigón armado en planta alta
Fachadas:	Mampostería enlucida y paneles de aluminio y vidrio para los locales extremos
Sobrepisos:	Locales comerciales: Cemento alisado listo para recibir sobrepiso Áreas exteriores: Porcelanato o cerámica nacional de alto tráfico SSHII: Cerámica nacional de alto tráfico Escaleras: Hormigón con sellador endurecedor y/o cerámica nacional de alto tráfico
Finanzas:	De canche, una mano para decoración
Azuquejos:	SSHII: Blancos, nacionales
Tumbados:	SSHII: Planchas de fibra mineral sobre estructura de perfiles metálicos
Puertas:	Locales: Se entregan sin tumbado Exteriores: Se entrega marcos metálicos para instalar mamparas para que se instalen las vidrieras, puertas y cortinas metálicas de cada local Interiores: Lisas de madera con laca
Carpintería:	Cada propietario instalará sus muebles de cocinas o cafeterías
Cerraduras:	Nacionales de primera
Bisagras:	Importadas de acero inoxidable
Aire acondicionado:	Sistema de paquetes para cada local Sistema de consumo en cada local Cada propietario de local instala sus ductos y rejillas Cada propietario instala su sistema de extracción de cocinas Solo se entrega la ruta de salida de los ductos de cada local En SSHII
Extracción:	Sistemas de cisterna y bombas hidroneumáticas
Inst. Sanitaria:	Tubería empotrada de agua fría Un medidor por cada local
Inst. Telefónica:	Sistema de alimentación con 2 pares para 2 líneas por cada local. Cada propietario debe cancelar el valor de las líneas
Inst. Eléctrica:	Suministro de panel de 110 y 220 V Cada propietario instala sus puntos eléctricos Panel y medidor independiente para cada local Energía de emergencia para servicios generales y ascensor Cada propietario instala sus lámparas y luminarias Quedan los puntos de toma para las lámparas y luminarias
Seguridad:	Sistema contra incendio de cajetines con mangueras y extintores
Exteriores:	Plaza de planta baja con jardinería y pavimentos decorativos Sistema de iluminación exterior

Nota.- Estas especificaciones están sujetas a cambio en función de las circunstancias técnicas, de mercado o de facilidad de entrega. Los cambios serán discrecionales por parte del promotor.

COPIA QUE ES FIEL
AL ORIGINAL
FIRMADO POR EL NOTARIO





MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 610-DPUM-SVQ de Septiembre 27 del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, al suscrito Alcalde de Manta (E); y, de acuerdo a lo solicitado por la Compañía REALNET propietaria del Centro Comercial "The Happening Place", ubicado en la calle Sin Nombre, barrio Umiña Tennis Club, sector Barbasquillo, código # 128, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral No. 1163302000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

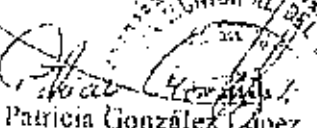
Hágase saber de esta declaratoria a la señora Directora de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Septiembre 28 del 2004


Ing. Carlos Vélez Escobar
ALCALDE DE MANTA (E)

Con fecha 28 de Septiembre del 2004, el señor Alcalde de Manta (E), Ing. Carlos Vélez Escobar, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 610-DPUM-SVQ de Septiembre 27 del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Centro Comercial "The Happening Place", ubicado en la calle Sin Nombre, barrio Umiña Tennis Club, sector Barbasquillo, código # 128, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1163302000, cuyo propietario es la Compañía REALNET.

Manta, Septiembre 28 del 2004


Patricia González López
Secretaría Municipal Enc.

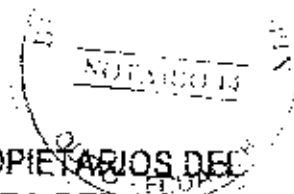
Es fiel Compulsa de la copia certificada que en -UNA- fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, 13-03-2015.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decano Guano

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-08
Correo Electrónico: mmm@municipiodemanta.com

DOY FE QUE ES FIEL





ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL
CENTRO COMERCIAL THE HAPPENING PLACE (PLAZA DEL SOL)

En las instalaciones del CENTRO COMERCIAL THE HAPPENING PLACE, ubicadas en el km 1 ½ de la vía a Barbasquillo de esta ciudad de Manta, siendo las 18:40 del día **JUEVES 29 DE MAYO DEL 2014**, se reúne la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de este Centro Comercial. Dirige esta sesión el señor **Raúl Larraburu Gómara** en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretaria ad hoc de la misma, la señora **Marcia Cañarte**, y con la presencia de la Administradora señorita **Yadira Loor Intriago**.

En este estado, el señor Presidente solicita que por Secretaria se constata la calidad en que intervienen los Copropietarios asistentes a esta reunión, así como si se hallan al día en el pago de sus alícuotas. La señora Secretaria procede a elaborar la respectiva lista de los Copropietarios concurrentes, tanto en forma personal como por representación, siendo así:

NOMBRES	No. LOCAL	% DE ALIQUOTA	CONCURRENCIA
Sr. Guillermo Concalvez	B 01	5,08 %	Personal
Sra. Raquel Cedeño	B 02	2,25 %	Personal
Sra. Susy Domínguez	B 03	2,22 %	Personal
Sra. María Cristina Castro	B 09	2,54 %	Personal
Sr. José Almeida	B 12	1,73 %	Personal
Sra. María Eugenia Abeiga	B 13	1,57 %	Por representación
MAFERLAN ACEITES	B 15	1,51 %	Por representación
Sr. Oscar López	B 18 y B 19	3,08 %	Por representación
COHECO	A 25	2,06 %	Personal

La señora Secretaria procede a verificar si todos los Copropietarios asistentes se encuentran al día en el pago de sus respectivas alícuotas, constatando que todos se hallan al día, con excepción de la **Sra. María Eugenia Abeiga**, Copropietaria del local No. B 13. No obstante ello, por cuanto se halla presente en esta reunión el Sr. Julio, en representación de la **Sra. María Eugenia Abeiga**, la Asamblea accede a que intervenga en esta sesión solamente con el derecho a voz, pero no de voto, ya que no se halla al día en el pago de sus alícuotas, lo cual es un requisito indispensable según así lo establece el Art 20 del **Reglamento Interno de Copropiedad y Administración del Centro Comercial**. A continuación, la señora Secretaria informa que por tratarse esta reunión de una **SEGUNDA CONVOCATORIA**, si existe el quórum de instalación necesario, de acuerdo como lo faculta el artículo 9 del **Reglamento Interno de Copropiedad y Administración**. El señor Presidente declara instalada la presente sesión de Asamblea General de Copropietarios del Centro Comercial, disponiendo a la señora Secretaria que ponga en conocimiento de los asistentes el orden del día señalado para esta reunión, de acuerdo a la respectiva convocatoria:

1. Coactiva por parte del IESS (Embargo del Centro Comercial).

4. Presupuesto Proyectado del 2014.
5. Asuntos varios.

Expuestos que han sido los temas a tratar en esta sesión, el señor Presidente dispone se proceda a su cumplimiento en el orden señalado:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día: Se toma votación, y de forma unánime los asistentes aprueban el orden del día señalado para esta reunión. - Por sugerencia del señor José Almeida, se procedió a fotocopiar el cuadro de cartera vencida con corte 29 de mayo del 2014.

SEGUNDO.- Informar sobre la Coactiva que recae sobre el Centro Comercial.-Hace uso de la palabra el señor **Raúl Larraburu** informando a los presentes que hasta el 3 de abril del 2014, el centro comercial mantiene una deuda con el IESS por \$ 50.158,97 que abarcan valores no aportados, intereses y multas por atención médica del personal y que debido a estar impagos estos se fueron incrementando. Así mismo dio a conocer a los asistentes la medida tomada y despido de cuatro de los diez empleados lo cual se realizó bajo la modalidad de despido intempestivo y por tanto se procedió a realizar las correspondientes Actas de Finiquito por un total de \$ 10.430,60 que hasta la fecha ya fueron cancelados; además de esto con la finalidad mantener al día las aportaciones del personal restante quienes a partir del mes de febrero pasan a formar parte de la presente Administración Plaza del Sol y por tanto lo correspondiente a la liquidación del Acta de Finiquito se lo hará de manera prorrateada hasta el mes de octubre del presente año en un saldo aproximado de \$ 10.000,00. De igual manera (el Sr. Raúl Larraburu) les hace conocer que en varias ocasiones unos agentes cobradores externos y funcionarios del IESS solicitaron una cantidad de dinero para dejar de insistir con el pago de la deuda; el mismo que consistía en un principio de (\$5.000,00) la cual fueron bajando a medida que no se les hacía mucho caso, llegando por último a pedir \$500,00, argumentando así que eso mantendría la deuda sin tomar medidas drásticas como sería la COACTIVA embargar al Centro Comercial, también manifiesta el Sr. Raúl que estas personas cuando se reunían lo hacían en su local y que pedían comida que la actual la administración tenía que asumir con esos gastos. Dicho esto, (Interviene la Sra. Raquel Cedeño, quien sugiere realizar un convenio de pago con el IESS. La misma que pregunta cómo está la actual administración en cuanto a pagos con el personal, SRI, IESS, MRL. A continuación toma la palabra la señorita **Yadira Loor** como administradora del centro comercial, quien les hace saber a la concurrencia que Administración Plaza del Sol en la actualidad se encuentra al día con los pagos correspondientes al IESS, SRI y Beneficios Sociales.

Resolución al 2º punto del orden del día: Luego de las deliberaciones del caso, esta Asamblea General, contando con la mayoría de los votos de los Copropietarios asistentes a esta sesión, esto es la mitad más uno de los mismos, **RESUELVE:** Realizar un convenio de pago el cual por medio de gestión de cobro de las alicuotas pendientes serviría para dar una entrada y pactar un pago mensual, hasta subsanar la totalidad de lo adeudado.

TERCERO.- Déficit y deuda de alicuotas.- Toma nuevamente la palabra el señor **Raúl Larraburu**, informando a los asistentes que a la fecha existe un total de cartera vencida \$ 21.101,03 por alicuota y \$ 1.185,01 por alicuota extraordinaria del 2012; cartera vencida del año 2013 por \$ 16.518,82 y en lo que va del año 2014 hay un valor de \$9.532,77 por alicuota vencidas, siendo un total general de vencimiento por \$ 52.965,08. Interviene el señor Gustavo Vélez quien pregunta sobre la deuda del local A21 que al momento asciende a \$ 25.904,46 y si cuyo propietario ha realizado un abono o al menos alguna intención de pago.- Vuelve a tomar la palabra el Señor **Raúl Larraburu** e indica que el señor **Jaime Muñoz** quiere cancelar \$ 10.000,00 de la deuda y se le condone el saldo restante y puesto que esto es una decisión que debe tomarse en asamblea se pone de manifiesto para dar resolución pertinente.- Interviene la Señora **Raquel Cedeño** quien sugiere que el acreedor cancele \$ 15.000,00 de lo adeudado, así mismo toma la palabra el señor José Almeida y dice estar de acuerdo.

conjuntamente con el señor Javier Villafuerte representante de COHECO quienes sugieren que como forma de negociación se le reciba el valor antes señalado (\$ 15.000,00). Interviene el señor Gustavo Voloz quien sugiere que se envíe una carta al Registro de la Propiedad a fin de comunicar que el señor Jaime Muñoz no puede hacer ninguna transacción de compra-venta con el local por cuanto mantiene una deuda por el pago corriente.

Resolución al 3º punto del orden del día: Luego de las deliberaciones del caso, esta Asamblea General, contando asimismo con la mayoría de los votos de los Copropietarios asistentes a esta sesión, esto es la mitad más uno de los mismos. **RESUELVE:** Como una medida de recuperación de cartera vencida se les conceda el 20% de descuento a los locales que mantengan deudas de los periodos comprendidos en el 2012 y 2013 a excepción del local A21 del señor Jaime Muñoz a quien se le condonará el 40% de la deuda total, adicional a esto se les informe a cada uno de los locales correspondiente la presente resolución adjuntando el valor que deben cancelar a la brevedad posible (esto es en máximo de 15 días una vez sea notificado) con un compromiso de que allí en adelante no se atrasarán con el pago de las alcuotas y en su totalidad.

CUARTO.- Informe de Gestión Administrativa 2013: El señor Raúl Larraburu indica a los asistentes que se les ha entregado unos escritos donde se les da a conocer las distintas gestiones que fueron realizadas durante el periodo 2013, entre las cuales constan: el convenio de pago que se realizó con la EPAM y por el cual existe un pago que será cancelado hasta junio del 2015, también que se tuvo que comprar una nueva batería para la planta generadora de energía y que además deben realizarse cambio y mantenimiento de limpieza posteriormente entre otras que están detalladas en el informe presentado.

QUINTO.- Conocer y resolver sobre el Presupuesto Anual General de la Administración, para el ejercicio económico del año 2014: Toma la palabra el señor Raúl Larraburu, quien da a conocer a los asistentes que el presente presupuesto ha sido tomado en consideración a las distintas gestiones que para este año la administración ha creído pertinente. Interviene la señorita Yadira Loor quien como administradora solicita tomar como prioridad las siguientes puntuales: 1) El cambio de algunas piezas y mantenimiento que debe darse a la planta generadora de energía por cuanto durante el tiempo que está tiene en funcionamiento no ha recibido ningún mantenimiento lo cual podría causar un daño mayor. 2) Realizar el cambio de las 17 tapas de alcantarillado del centro comercial, por cuanto se encuentran en deterioro y esto causa malos olores y molestias a los concurrentes. 3) Recarga de los 12 extintores. 4) Pintura de las instalaciones y áreas del centro comercial.

Resolución al 5º punto del orden del día: Luego de las deliberaciones del caso, esta Asamblea General, contando con la mayoría de los votos de los Copropietarios asistentes a esta sesión, esto es la mitad más uno de los mismos. **RESUELVE:** Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual General de la Administración para el ejercicio económico del año 2014. Así mismo los presentes sugieren que la pintura de las instalaciones del centro comercial deberá esperar, por cuanto se hace prioridad ante todo lo señalado en el punto 2 que es realizar un convenio de pago con el IESS, quedando así aprobado el presupuesto del 2014.

SEXTO.- Asuntos varios:

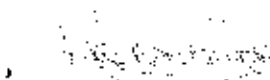
1) Toma la palabra el señor Raúl Larraburu, sugiriendo que para el siguiente año se realice el cambio de presidente y que desde ya los copropietarios podían ir considerando postulantess para tal designación. No sin antes hacer hincapié que este año lo termina él por cuanto le interesa dejar subsanado la mayoría de los problemas que hasta la fecha han persistido.

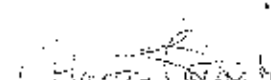
2) El Ing. Javier Villafuerte De COHECO, propone realizar una Asamblea Extraordinaria para tratar

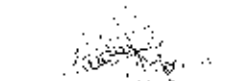
resuelve que este **segundo tema del punto 8º** del orden del día debe ser tratado **toda vez** que sea solucionado el tema tratado en el **Tercer Punto** conforme a lo resuelto en el mismo punto

- 3) El señor **Raúl Larraburu** da a conocer a los asistentes que actualmente la administración cuenta con el asesoramiento jurídico por parte del **Abogado Jimmy León** quien por razones personales no pudo asistir en la presente asamblea, y quien está al tanto de los distintos casos judiciales que deben ser atendidos.

Una vez que han sido conocidos y tratados todos los temas señalado en el orden del día, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.- Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta elaborada, la misma que se la aprueba en su integridad en forma unánime.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, firmando para constancia los presentes en ella, siendo las **21h00** de la fecha inicialmente señalada.


Raúl Larraburu Gómara
PRESIDENTE


Sra. Marcia Cadarte
SECRETARIA


Srta. Yadir Loo Intriago
ADMINISTRADORA

2

1. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, de edad de 45 años, nacido el 15 de mayo de 1973, en la ciudad de QUITO, Ecuador, con Cédula de Identidad N° 123456789, en calidad de titular de la propiedad, declara que es propietario de un terreno ubicado en la parroquia de San Juan, cantón de San Juan, provincia de Manabí, con una superficie de 10 hectáreas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el N° 123456789.

2. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, declara que el terreno mencionado en el punto anterior, lo adquirió por compra-venta, el día 10 de mayo de 2015, a un precio de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de dólares), y que el terreno fue entregado en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015.

3. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, declara que el terreno mencionado en el punto anterior, lo entregó en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015, y que el terreno fue entregado en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015.

4. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, declara que el terreno mencionado en el punto anterior, lo entregó en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015, y que el terreno fue entregado en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015.

5. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, declara que el terreno mencionado en el punto anterior, lo entregó en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015, y que el terreno fue entregado en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015.

6. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, declara que el terreno mencionado en el punto anterior, lo entregó en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015, y que el terreno fue entregado en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015.

7. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, declara que el terreno mencionado en el punto anterior, lo entregó en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015, y que el terreno fue entregado en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015.

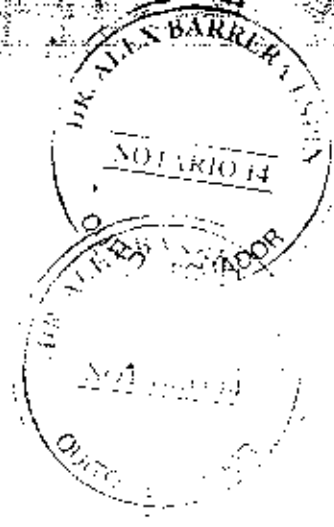
8. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, declara que el terreno mencionado en el punto anterior, lo entregó en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015, y que el terreno fue entregado en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015.

9. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, declara que el terreno mencionado en el punto anterior, lo entregó en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015, y que el terreno fue entregado en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015.

10. El Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, declara que el terreno mencionado en el punto anterior, lo entregó en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015, y que el terreno fue entregado en posesión y goce al Sr. JUAN PABLO ESPINOSA, el día 10 de mayo de 2015.

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 72 ES : folios útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 13 de mayo de 2015.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decano Cuarto



?

001-001-000052890

AUT. S.R.L.: 1116192746
Fecha Aut. 08/01/2015
Documento Categorizado: N

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
R.U.C.: 1860072030001
Dir.: Av. 4 sin y Calle 11 - Telef.: 052 624 758
Manta - Ecuador



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTRATO	FACTURA N°
MACHIAS VELOZ JESSICA DEGLIA	1906974600	NA	10422	02980
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
SE ENTREGA EL 30/03/2015 A PARTIR DE LAS 3 A 4:30PM. MIRA S.	0,00	CONCEPTO		
		SOLICITA BASE de 3 lotes	VALOR	
		BASE I.V.A. 12 %	7,00	
		BASE I.V.A. 0%	0,00	
		I.V.A.	7,00	
		TOTAL A PAGAR	7,00	

R242015-1235 LEONARDO GARCIA
DUEÑOS DELA FUNDACION
ACTHAGENTA 11781


 UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
 BUREAU OF LAND MANAGEMENT
 WASHINGTON, D. C. 20246
 MAY 11 1966
 Harold K. ...
 SECURITIES

RECIBO DE LA COMUNIDAD
DE MANTA-EP
ENTREGADO
Fecha: 03/11/2015 Hora: 10:30

[illegible]


 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
 REGISTRO F. PROPIEDAD DE MANTA-EP

R.U.C.: 1380072034001

DISTRIBUCIÓN DE LABORES

Tipos de Certificados

SOLVENCIA / T. BIENES ☒ \$ 7.000
 INSCRIPCIONES ☐ \$ _____
 NO TENER BIENES ☐ \$ _____
 BONO ☐ \$ _____

Propiedad del Sr(s). Polina Cecilia Alfo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

SOLICITUD DE ENTREGA

C.C. 104400

de Título 52990

Fecha 10/03/2015

Observaciones Alina Lopez

Elaborado por: Maira S.

10/03/2015



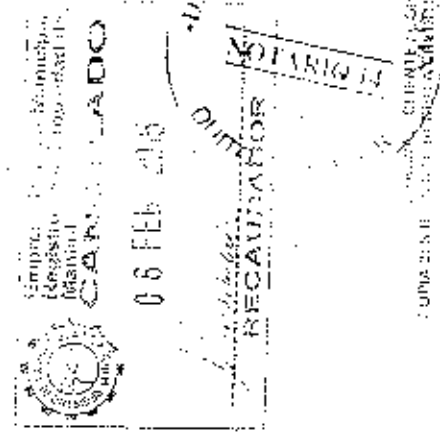
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
R.U.C.: 136312030001
Dir: Av. 4 de Mayo, Calle 11 - Tel: 052 624 756
Manta - Ecuador

FACTURA

001-001-000052008
A.J.E. S.R.L. 1118-92746
Fecha Aut. 08/02/2015
Documento Categorizado NO

NOMBRE	RACION SOCIAL	C.C.R.U.C.	DIRECCION	CONTENIDO	FACTURA N°
MAGIAS VELOZ JESSY DELCIBIA		090524025		02271	025002
BASE IMPONIBLE					
ENTREGA 11/02/2015					
A FAVOR DE LAS SRS. J. J. JO					
PARTE					
20/2016 1101	EDUARDO GARCIA				
REGISTRO DE LA PROPIEDAD					
CONCEPTO					
Solvente a Paga en 3 lotes					
BASE I.V.A. 12 %					
BASE I.V.A. 0 %					
TOTAL A PAGAR					

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP
ENTREGA
Fecha: 11-2-15. Monto: \$450.00



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP	
DISTRIBUCION DE LABORES	
Tipos de Certificados	
SOVENENCIA / T. BIENES Z.	6
INSCRIPCIONES	8
NO TENER BIENES	8
Propiedad del Sr(s)... <u>Felipe #45018</u>	
SOLICITANTE	
C.D.#	<u>104404400</u>
# de Votos	<u>5100</u>
Observaciones	<u>11/02/2015</u>



581488

Maista.- Calle 7 S/N y Avenida Malecón Telf.053702009 ;
Comprobante de Pago Nro 02-103-0285646
Usuario Recaudador: KALCIVAR RECaudación EN LINEA

AREYGA MARTINEZ MARIA YUGENIA
1200007109

581488
Mar-10-Mar-2015 11:48:28
Febrero/2015

C.COMERCIAL PLAZA DEL SOL 0
CO COMERCIAL ST

13.03.1.** SECTOR BARBASQUILLO

MANUA: URBANO A
72954876

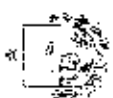
Código Único Nacional: 1100581488

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO
L E C T R I C I D A D
Descripción Actual Anterior Consumo U
Activa 39252 38954 303 kWh
Reactiva

Venta de Energía 27.91
Cargo por Comercialización 1.41
(1) TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO 29.32
VALORES PENDIENTES DE PAGO
(2) TOTAL VALORES PENDIENTES 0.00
OTROS VALORES A PAGAR
Contribución a Bomberos 1.31
Recolección de Basura 3.00
Alumbrado Público 1.81
(3) TOTAL OTROS VALORES A PAGAR 6.12
Valor Electricidad (1)-(2) 29.32
TOTAL (1)+(2)+(3) 35.44
Saldo: 3.00

Ed. entregó \$ 40.00
Valor a cobrar \$ 39.44
Su cambio es de \$ 0.56
***** ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR TRIBUTARIO *****

2

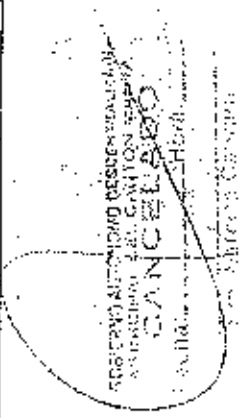


Intendencia Autónoma Descentralizada
Municipal del Canton Manta
RUC: 1360000080001
Dir. C. de. Adm. Fin. y Terc. 26-1-799/241-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLUIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AVO	CONTROL	TITULO*
1-6-33-03-013	56.07	\$ 55.845,11	LCB 19 C.C. THE IMPORTING S.A.	185533		265027
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
CONCEPTO			VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
IMPUESTO INMOBILIARIO			\$ 14.74	(\$ 0.88)	\$ 13.86	
Impuestos por Aliva						
MEJORAS 2011			\$ 3.00	(\$ 1.25)	\$ 1.75	
MEJORAS 2012			\$ 3.10	(\$ 1.10)	\$ 2.00	
MEJORAS 2013			\$ 4.40	(\$ 1.00)	\$ 3.40	
MEJORAS 2014			\$ 5.40	(\$ 1.00)	\$ 4.40	
MEJORAS HASTA 2010			\$ 35.20	(\$ 12.32)	\$ 22.88	
PAGA DE SEGURIDAD			\$ 7.37		\$ 7.37	
TOTAL A PAGAR					\$ 55.45	
VALOR PAGADO					\$ 55.45	
SALDO					\$ 0.00	

3/8/2015 12:30 CABREIRA NARCISA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1380000980001
Dirección: Av. 49, y Calle 9 - Tel: 051-281-479 / 281-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No: 000383826

OBSERVACIÓN				30/03/2015 1:07	
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN OSCO: 40% ESCRITURA COMPRAVTA. 2014 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA				CÓDIGO CATASTRAL	TÍTULO N°
				1-16-03-02-01-B	383826
				ÁREA	CONTROL
				50,02	162170
				AVALUO	
				26945,10	
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
080940768	GARCIA RUBEN PATRICIO JAVIER	L.C.B. 13 C.C. THE HAPPENING P.I.A.		22107	
1710852666	VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA	L.C.B. 13 C.C. THE HAPPENING P.I.A.	Impuesto principal	1103	
ADQUIRIENTE				Junta de Representación de Guayaquil	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	3318	
4151306155	MACIAS SORNOZA JOSE ALEJANDRO SA		VALOR PAGADO	3318	
EMISION				Saldo	
3/9/2016 1:07 NARCISA CABRERA				0,00	

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
CANCELA
Fecha: 30/03/2015
30/03/2015

NOMBRES Y APELLIDO	ING. PATRICIO GARCIA RUBIRA		
RUC	0	ESTADO	PROPIETARIO
e mail	0		

MESES	FACTURA	V. FACTURA	F. PAGO	V. PAGADO	SALDO
ENERO		119,00			(119,00)
FEBRERO		119,00			(119,00)
MARZO	954	119,00	0	-	(119,00)
ABRIL	0	-	0	-	-
MAYO	0	-	0	-	-
JUNIO	0	-	0	-	-
JULIO	0	-	0	-	-
AGOSTO	0	-	0	-	-
SEPTIEMBRE	0	-	0	-	-
OCTUBRE	0	-	0	-	-
NOVIEMBRE	0	-	0	-	-
DICIEMBRE	0	-	0	-	-

[illegible]

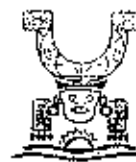
DR. ALEX BARRERA ESQ.
Notario Publico General

FIRMA AUTORIZADA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098938



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GARCIA RUBINA PATRICIO JAVIER Y VILLOTA HINOJOSA MARIA CRISTINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Febrero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1163302018 LC.B 13 C.C."THE HAPPENING PLA
Manta, diez y nueve de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa
SUBDIRECTORA DE RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



00000048

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
pertenece a SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada MARIA CRISTINA VILLOTA HINOJOSA Y PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA
cuyo LC. B 13 C.C. "THE HAPPENING PLAZA"
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
\$36845.10 TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 10/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDAD POR TENER
LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO LA CUANTIA IGUAL AL VALOR DEL AVALUO ACTUAL

MPARRAGA

09 MARZO 2015

Manta, de

de 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120692

0120692

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 13 de febrero de 2015

No. Electrónico: 28983

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-33-02-018

Ubicado en: L.C.B 13 C.C. "THE HAPPENING PLA

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 27,14 M2

Área Comunal: 46,5800 M2

Área Terreno: 50,0700 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1710658565 MARIA CRISTINA VILLOTA HINOJOSA

0909040768 PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12517,50
CONSTRUCCIÓN:	24327,60
	36845,10

Son: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David García Rubín



Impreso por: 13/07/2015 15:30:17

1101
12107
110154
33161

RAZON.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA
CONTINUA FOLIO DE: COMPRAVENTA. CUSCAN: PATRICIO JAVIER
GARCÍA RUBINA Y MARÍA CRISTINA VILLOTA HINOJOSA. A FAVOR: JOSÉ
ALEJANDRO MACÍAS SORNOZA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, TRECE
DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

